



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 136 -2018-CONCYTEC-P

Lima, 07 AGO. 2018

VISTOS: El Memorando N° 134-2018-CONCYTEC-DPP-SDITT y el Informe N° 018-2018-CONCYTEC-DPP-SDITT/KMV, de la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica; el Memorando N° 340-2018-CONCYTEC-OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 151-2018-CONCYTEC-OGPP-OCTAI, de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales; el Informe N° 777-2018-CONCYTEC/OGA-OP, de la Oficina de Personal; y el Informe N° 018-2018-CONCYTEC-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Literales h) e i) del Artículo 11 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, establecen como función del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, promover la articulación de la investigación científica y tecnológica, y la producción del conocimiento con los diversos agentes económicos y sociales, para el mejoramiento de la calidad de vida y el impulso de la productividad y competitividad del país, así como diseñar, implementar, promover y coordinar mecanismos de intercambio y concertación entre las instituciones integrantes del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT, así como con empresas, universidades, embajadas y otras entidades nacionales e internacionales;

Que, conforme al Artículo 11 de las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, precisando que no es obligatoria su publicación;

Que, el Perú es miembro del Foro de Cooperación Económica del Asia Pacífico – APEC, uno de los bloques o mecanismos plurilaterales más importantes del mundo, que se ocupa de asuntos relacionados con los intercambios comerciales entre las economías miembro; como mecanismo de cooperación y concertación económica, se orienta a la promoción, liberalización y facilitación del comercio, las inversiones, la cooperación económica y técnica y el desarrollo económico regional de veintiún (21) economías de la Cuenca del Océano Pacífico que lo integran;

Que, asimismo, uno de los mecanismos de cooperación son los denominados “Grupos de Trabajo” temáticos, entre los cuales, desde el 2012 se encuentra al Partenariado de Política para Ciencia, Tecnología e Innovación – PPSTI (por sus siglas en inglés), siendo CONCYTEC parte del mismo y la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales el punto focal correspondiente;

Que, mediante Informe N° 151-2018-CONCYTEC-OGPP-OCTAI, la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales señala que a través de correo electrónico de fecha 20 de junio de 2018, la Ejecutiva de Programas de la Secretaría de APEC, remite al CONCYTEC la invitación para participar en el Taller “Sistemas y Redes Nacionales de



Innovación”, que se realizará los días 12 y 13 de agosto de 2018, en la ciudad de Port Moresby, Estado Independiente de Papúa Nueva Guinea, precisando que el mencionado evento es organizado y cuenta con financiamiento de APEC, quien asumirá todos los gastos del viaje del representante de CONCYTEC;

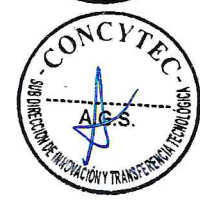
Que, el citado documento señala además que, mediante correo electrónico de fecha 25 de julio de 2018, la Jefa (e) de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, previa coordinación con la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, designa a la señorita Katy Manrique Valenzuela, como representante del CONCYTEC para asistir al Taller ya mencionado;

Que, respecto a la importancia de la participación del CONCYTEC en el mencionado evento, el Informe N° 151-2018-CONCYTEC-OGPP-OCTAI indica que: i) Se dialogará sobre el marco legal y político para el soporte de la investigación y de las estructuras de desarrollo, mejores prácticas en financiamiento, tema que va de la mano con el proyecto que se viene realizando con el Banco Mundial; ii) Se tratará del trabajo de las economías, con respecto a la creación de redes de innovación horizontales y verticales, que sirven como conductos para culminar procesos tecnológicos y progresos científicos; y, iii) Las presentaciones de países con alto índice en innovación como Corea del Sur, China y Estados Unidos servirán de manera dinámica al enriquecimiento de los conocimientos sobre temas de innovación;

Que, mediante Informe N° 018-2018-CONCYTEC-DPP-SDITT/KMV, elaborado por la Analista en Innovación Tecnológica para la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, señala que: i) El taller tiene como objetivo reunir las mejores prácticas sobre el esclarecimiento y gestión de los sistemas y redes nacionales de innovación, para incrementar la producción científica y tecnológica y para mejorar la capacidad de absorción nacional para asegurar que las economías puedan utilizar y beneficiarse del conocimiento y la transferencia tecnológica; ii) El taller permitirá a los expertos, formar conocimiento, interactuando con los actores de gobierno especializados en ciencia y agencias de innovación, buscando y formando instituciones, y la industria en sistemas creativos y redes que promuevan innovación y compromiso de crecimiento económico; iii) La participación del CONCYTEC como ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT, en las actividades del Grupo de trabajo del PPSTI, es necesaria, teniendo en cuenta que cumple con las metas establecidas en las Declaraciones de Líderes APEC, relacionadas a los temas de Ciencia, Tecnología e Innovación; iv) Con la participación en el evento, se espera contribuir a la formulación de políticas para el desarrollo de sistemas y redes nacionales de innovación; v) La participación en el taller se considera estratégica, en el marco del posicionamiento institucional internacional, teniendo en cuenta envergadura del PPSTI y el nivel de compromiso y representación que las instituciones de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica del mundo tienen hacia el PPSTI; y, vi) Los participación en el taller no irroga gastos al Estado Peruano;

Que, la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica a través del Memorando N° 134-2018-CONCYTEC-DPP-SDITT, precisa que: i) Se solicita la autorización de viaje para participar en el Taller “Sistemas y Redes Nacionales de Innovación”, que se realizará los días 12 y 13 de agosto de 2018, en la ciudad de Port Moresby, Estado Independiente de Papúa Nueva Guinea; y, ii) Si bien el taller tiene un itinerario de 2 días de actividades (conforme al programa del evento), la comisión se realizará del 8 al 15 de agosto del presente año, esto conforme al itinerario de viaje;

Que, por las razones expuestas, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la servidora Katy Manrique Valenzuela, Analista en Innovación Tecnológica para la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, para participar en el evento antes citado, siendo que, conforme a lo señalado en el Informe N° 151-2018-CONCYTEC-OGPP-OCTAI, el





Informe N° 018-2018-CONCYTEC-DPP-SDITT/KMV y el Memorando N° 134-2018-CONCYTEC-DPP-SDITT, elaborados por la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales y por la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, respectivamente, los gastos que genere el viaje serán cubiertos por APEC, sin ocasionar gastos al Estado peruano;

Que, mediante Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina favorablemente para la expedición de la presente Resolución;

Con la visación de la Secretaria General (e), del Director de la Dirección de Políticas y Programas de CTI, de la Sub Directora de la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Jefa de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la servidora Katy Manrique Valenzuela, Analista en Innovación Tecnológica para la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, a la ciudad de Port Moresby, Estado Independiente de Papúa Nueva Guinea, del 8 al 15 de agosto de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

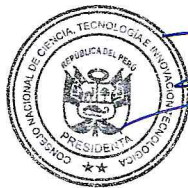
Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gastos al Estado peruano y no otorga derecho a exoneración alguna o liberación de impuestos aduaneros de alguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la servidora citada en el Artículo 1, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a la Dirección de Políticas y Programas de CTI y a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración para los fines correspondientes.

Artículo 5.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, la publicación de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.



Dra. Fabiola León-Velarde Servetto
Presidenta
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

